ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL"

Asunción, 06 de octubre de 2015

Consulta N° 1:

Con referencia al llamado de referencia, a fin de solicitar la prorroga por tres días de la fecha de su presentación Jueves 8 de Octubre 2.015, pasando su fecha de presentación para el día Lunes 12 de Octubre 10:30 Hs de presentación y apertura 11 Hs. de tal manera a contar con un poco más de tiempo para la presentación de documentos y requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 2:

¿Se podrá proponer como Docente Instructor Principal a instructores con certificación de institutos privados con Formación Metodológica para instructores del SNPP que esté relacionada directamente al curso y con la experiencia en el área? ¿Cuántos puntos tendría?

a. *Docente o Instructor Principal (hasta 55 puntos).*

Formación del Docente o Instructor	*Deberá presentar indefectiblemente uno de los siguientes documentos:* *Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): 20 puntos.* *Título o Certificado de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas pedagógicas y con duración no menor a 2 años, relacionado directamente al curso: 19 puntos.* *Título de Docente o Profesor con certificaciones relacionadas al curso con una carga horaria mínima de 40 horas pedagógicas: 12 puntos.* *En caso que únicamente presente Título de Bachiller relacionado directamente al curso, acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: 8 puntos.* *En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP, acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores, se le otorgará: 8 puntos.* *El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.* *Observaciones:* *Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto.* *Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 3:

¿Se podrá proponer como Docente Instructor Principal a personas que tengan certificación de institutos privados con Formación Metodológica para Instructores y hayan dictado cursos del SINAFOCAL como instructor? Ejemplo: Técnico de celulares y recibió la certificación que ha dictado en carácter de instructor el curso teórico - pràctico de reparación y mantenimiento de celulares, con una carga horaria de 125hs. En este caso de ejemplo, ¿cuàntos puntos tendría? ¿Seria idóneo para realizar el curso?

a. *Docente o Instructor Principal (hasta 55 puntos)*

Formación del Docente o Instructor	*Deberá presentar indefectiblemente uno de los siguientes documentos:* *Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): 20 puntos.* *Título o Certificado de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas pedagógicas y con duración no menor a 2 años, relacionado directamente al curso: 19 puntos.* *Título de Docente o Profesor con certificaciones relacionadas al curso con una carga horaria mínima de 40 horas pedagógicas: 12 puntos.* *En caso que únicamente presente Título de Bachiller relacionado directamente al curso, acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: 8 puntos.* *En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP, acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores, se le otorgará: 8 puntos.* *El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.* *Observaciones:* *Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto.* *Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 4:

¿Se podrá presentar en más de 3 cursos en distintos departamentos y diferentes empresas a los Docentes o Instructores para Área Temática Específica: Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeña Empresas?

Respuesta:

El mencionado docente o instructor podrá ser propuesto para la cantidad de cursos (ítems) que el Oferente desee, solo deberá prever la operatividad del mismo para el efectiva ejecución de los cursos.

Consulta N° 5:

Para los cursos que solicitan presentar Facilitadores o Intérpretes de Lengua de Señas, ¿Estos podrán ser presentados en más de 3 cursos en distintos departamentos y diferentes empresas?

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 6:

En los currículos de los docentes propuestos, ¿se puede agregar al título a modo de identificar, DOCENTES O INSTRUCTORES PRINCIPAL o DOCENTE PROPUESTO PARA ÁREA TEMÁTICA ESPECÍFICA o INTERPRETE o FACILITADOR?

Respuesta:

En el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio se deberá indicar expresamente si desempeñará la función de docente o instructor principal, docente o instructor para área temática específica, facilitador, intérprete de lengua de señas o intérprete de la lengua predominante. Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 7:

¿La oferta se presenta en sobre A y sobre B?, si es así ¿Qué formularios van en cada sobre?

Respuesta:

No es necesario que la oferta sea presentada en sobre A y B.

Consulta N° 8:

¿Se establece un límite de precio con respecto a la oferta económica por ítem de los cursos ofertados?, teniendo en cuenta el elevado costo que conlleva los requerimientos actuales.

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 3719/15, la estimación de costos del presente proceso licitatorio se encuentra publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Consulta N° 9:

A la oferta técnica pedagógica, ¿se puede dividir por especialidad la presentación utilizando el cuadro indicado más abajo?, con el fin de organizar la oferta.

Denominación del Curso: OPERADOR BÁSICO DE COMPUTADORAS
Ítem N°: 6
Departamento: Paraguarí
Distrito: Tebicuarimy
Sede o Localidad: Tebicuarimy

Respuesta:

Sí, podrá utilizar el referido cuadro con el fin de organizar la oferta.

Consulta N° 10:

¿Se deberán firmar y enumerar todas las hojas que componen la oferta?

Respuesta:

Se deberá cumplir lo establecido en el Artículo 42 del Decreto N° 3719/15.

Consulta N° 11:

Solicitar aclaración sobre el uso adecuado de los siguientes "Formularios": Formulario Nº 11 "Declaración Jurada por el cual el Oferente Garantiza el Cumplimiento de los Contenidos Programáticos, la Carga Horaria de los Cursos y el Tiempo Mínimo para Prácticas, y la Provisión de Refrigerio, Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones", Formulario Nº 12 "Declaracion Jurada Sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a Favor de la Convocante para el Desarrollo del Curso de Capacitación a Desarrollarse en las Ciudades/Compañías", la consulta puntual es si los referidos Formularios se utilizaran por cada "Curso Ofertado" y/o por cada " Especialidad" describiendo a que Ítems y Curso corresponden.

Respuesta:

Podrá efectuar la presentación de los citados formularios de ambas maneras, en los mismos se deberá identificar cada ítem y curso ofertado, conforme al modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 12:

¿Podrá presentarse como Instructor una persona que tenga CERTIFICADO de un Centro de Formación y Capacitación Laboral con reconocimiento del MEC con habilitación para la especialidad por ejemplo de Técnico de Celulares?, se adjunta copia de resolución del CFCL. En caso que si ¿cuál sería puntaje asignado a ese instructor?

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 13:

Con respecto al Pliego de Bases y Condiciones, punto 1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS). Items del 266 al 305, ¿Los tres profesionales solicitados podrán realizar hasta 3 cursos en un mismo departamento?

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Docente o Instructor Principal.	55 puntos
b.	Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas.	15 puntos
c.	Interprete de la Lengua Predominante (Dialecto de la comunidad donde será desarrollado el curso)	Cumple / No Cumple
	Subtotal	70 puntos

El Oferente indefectiblemente deberá proponer 3 (tres) profesionales: 1 (un) docente o instructor principal (Literal a.), 1 (un) docente o Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), y 1 (un) interprete de la Lengua Predominante (Dialecto de la Comunidad donde será desarrollado el curso Literal c). En caso que sea propuesta la misma persona para mas de un literal la oferta será descalificada en ese ítem.

Los docentes y el intérprete propuestos deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 13 (Sección VI). La firma deberá ser igual a la cédula de identidad. En el mismo, deberán proporcionar todos sus datos como ser: domicilio real y laboral, teléfono con línea baja o celular y correo electrónico, para su verificación.

Respuesta:

Ver Adenda N° 1 y respuesta de la Consulta N° 4.

Consulta N° 14:

Con respecto al Pliego de Bases y Condiciones punto 1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS). Items del 266 al 305, Los profesionales solicitados en los literales "b" y "c", ¿podrán realizar más de 3 de cursos en distintos departamentos, teniendo en cuenta la factibilidad para realizarlos?

Respuesta:

Ver Adenda N° 1 y respuesta de la Consulta N° 4.

Consulta N° 15:

Si el Formulario Nº 16, se refiere a la promoción del curso que ha sido adjudicado, no se puede (indicar la oferta (día, mes y año) de presentación de la oferta), puesto que a la fecha de presentación de la oferta indicada no se ha hecho la promoción.

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 16:

En los formularios de DECLARACIÓN JURADA Nº 6, Nº 11, Nº 12, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 17, Nº 18 donde dice "Yo/Nosotros, quien suscribe/n, solicito/amos..." SIC, se debe cambiar el Yo/Nosotros por Nosotros __ (nombre de empresa /institución) __ o se transcribe textualmente, ya que nuestras presentaciones anteriores fueron rechazadas por no haber reemplazado el texto??

Respuesta:

Podrá presentar de ambas maneras.

Consulta N° 17:

En el pliego, pág. 23. Punto 1.1.5. MARGEN DE PREFERENCIA, en qué momento se puede evidenciar que se ha hecho el análisis del margen de preferencia? Como los oferentes pueden saber quiénes presentaron y quienes no presentaron los documentos respaldatorios para adjudicarse por margen de preferencia?

Respuesta:

Todo análisis de la documentación presentada será realizado por el Comité de Evaluación.

Consulta N° 18:

Un mismo DIRECTOR/GERENTE TÉCNICO puede aplicar a dos OFERENTES diferentes? Serán descalificados ambos oferentes? Se tendrá en cuenta el puntaje de DIRECTOR para ambos OFERENTES de acuerdo a la documentación presentada?

Respuesta:

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 19:

Si EL DOCENTE habla el idioma guaraní, se puede presentar además de docente o instructor principal como Intérprete de Lengua Materna? Qué documento debe presentar para ser considerado intérprete?

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 20:

Con respecto al Intérprete de lengua Materna o Dialecto correspondiente a la comunidad donde será desarrollado el curso que se solicita, ¿Es necesario cargar currículo con el formato dado en el Pliego de Bases y Condiciones? o ¿Solo se debe presentar la Declaración Jurada firmada por el intérprete?

c- Intérprete de Lengua Materna o Dialecto (Cumple / No Cumple).

Formación del intérprete	***Deberá ser un intérprete de lengua Materna o Dialecto correspondiente a la comunidad donde será desarrollado el curso.*** *Se comprobará mediante la presentación de una Declaración Jurada, firmada por el Intérprete propuesto, por la cual garantice manejar la familia lingüística de la comunidad indígena donde será desarrollado el curso para el cual fue propuesto. Presentar carnet en caso de ser indígena* ***Observaciones:*** ***Será desestimada la oferta en el ítem cuyo intérprete no presente la citada Declaración Jurada.*** *La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Cumple / No Cumple***
Experiencia profesional en trabajo con Comunidades Indígenas	***Para el caso de no ser indígena Deberá tener como mínimo una experiencia de 6 meses en trabajo con personas con comunidades indígenas.*** *Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de uno de estos documentos:* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o constancia de trabajo.*	***Cumple / No Cumple***

	Observaciones: ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	

Respuesta:

Deberá presentar el Formulario N° 13 "Recursos Ofrecidos para los Cursos", debidamente completado y firmado acompañado de las documentaciones exigidas en los Criterios de Evaluación y Requisictos de Calificación (Sección II).

Consulta N° 21:

El Pliego establece:
1.1.4 Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación.
El oferente podrá proponer un Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación (punto 1.1.1.1.c. – Sección II), El mismo tendrá las mismas funciones (en forma meramente enunciativa y no limitativa):

- *a- Establecer un nexo con la contratante a fin de articular y facilitar la comunicación permanente en cuanto a trámites administrativos y pedagógicos.*
- *b- Gestionar las documentaciones requeridas para la solicitud de autorización para el inicio de los cursos.*
- *c- Acompañar los inicios y cierres de los cursos en coordinación con el Equipo de Eventos de la Contratante.*
- *d- Controlar y acompañar el inicio y la ejecución de los cursos a fin de garantizar el cumplimiento en cuanto a horarios, refrigerios, días de clase, cantidad de herramientas, insumos, materiales así como los documentos administrativos requeridos para el informe final del curso.*
- *e- Gestionar las solicitudes de cambios, sean estos de horarios, días, sedes, docentes, y comunicar el abandono del participante (las comunicaciones deberán realizarse a través de nota ingresada vía mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: seguimento@sinafocal.gov.py)*

¿Está obligado el Gerente o Responsable Técnico de Capacitación a cumplir estrictamente lo que establece el Pliego, tales como tareas administrativas, que no son de su responsabilidad, sino que son exclusivas de los propietarios o Responsables de las Empresas?
¿Está obligado el Gerente o Responsable Técnico de Capacitación a cumplir estrictamente lo que establece el Pliego, tales como esta al inicio y cierre de los Curso, tal como lo establecido en los puntos c) y d?
¿Cuál será la función de Propietario, Representante Legal y los demás Funcionarios que componen la Empresa?
Cabe mencionar que, esta misma pregunta hemos hecho en la LPN N° 01/2015 y el SINAFOCAL modifico a nuestro pedido, ADDENDA mediante, los ítems c) y d) y quedo de la siguiente manera:
1.1.5 Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación.
El oferente podrá proponer un Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación (punto 1.1.1.1.c. – Sección II), el mismo tendrá las siguientes funciones (en forma meramente enunciativa y no limitativa)

- *a. Establecer un nexo con la Contratante a fin de articular la comunicación permanente en cuanto a trámites administrativos y pedagógicos.*
- *b. Gestionar las documentaciones requeridas para la solicitud de autorización para el inicio de los cursos.*
- *c. Controlar la ejecución de los cursos a fin de garantizar el cumplimiento en cuanto a horarios, refrigerios, días de clase, cantidad de herramientas, insumos, materiales así como documentaciones administrativas requeridos para el informe final del curso.*
- *d. Gestionar las solicitudes de cambio, sean estos de horarios, días, sedes, docentes, y comunicar el abandono de participantes (las comunicaciones deberán realizarse a través de nota ingresada vìa mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: seguimento@sinafocal.gov.py.*

En esta ADDENDA se obvio los requisitos que dicen "Acompañar los inicios y cierres", "Controlar y acompañar el inicio".
Incluso en las LCO 05/2015 Y 06/2015, ya no aparecen estos requisitos.
Por lo tanto SOLICITAMOS, que se modifique de nuevo estos requisitos, porque es imposible técnica y humanamente que el Gerente Técnico, esté presente al inicio y cierre de los cursos.
Ej.: es imposible que, si tenemos tres cursos que se inician el mismo día en Filadelfia, San Juan del Paraná y Pedro Juan Caballero, el Gerente esté en los tres lugares.

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 22:

El Pliego establece:
b. Docente o Instructor para el Área Temática Especifica: Formación Humana, Emprededorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (hasta 15 puntos).

Formación Profesional	*Para puntuar deberá presentar Título Universitario o de Nivel Terciario: 7 puntos.* *Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	*7 puntos*
Experiencia	*Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodologías de enseñanza - aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora: 5 puntos.* *Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos:* • *Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) o;* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	*5 puntos*
Experiencia	*Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Fundaciones: 3 puntos.* *Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos:* • *Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) o;* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	*3 puntos*

¿Cuál es la diferencia entre?:
"Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodología de enseñanza – aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora: 5 puntos" y
"Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Funciones: 3 puntos"
¿Qué tipo de experiencia especifica debe tener el Docente para uno y otros caso, exigidos como requisitos y para puntuar?

Respuesta:

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 23:

EL INTÉRPRETE y el FACILITADOR, deben estar presentes durante el desarrollo de todo el curso, siendo un Docente más?

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Consulta N° 24:

Tiene la CONVOCANTE establecido un precio mínimo por cada curso?
Porque en Licitaciones anteriores y en proceso de ejecución, se han adjudicado cursos a precios muy bajos, con los cuales es imposible de cumplir. Ej: el Curso de Mecánica Automotriz de 250 Hs, que requiere el equipamiento, herramientas e insumos muy costosos, además de refrigerios, se adjudicó en Caazapá y Asunción, en apenas Gs. 42.000.000, siendo su precio estimativo real Gs. 90.000.000.
Teniendo en cuenta que, en esta Licitación 03/2015, se requiere la provisión de equipos, herramientas e insumos que quedaran a los beneficiarios, creemos conveniente no adjudicar los cursos a precios que sería imposible cumplir.
En base a la experiencias de campo de nuestra Empresa y las demás, que siempre participamos en las Licitaciones, solicitamos las aclaraciones y remitimos nuestras sugerencias, con el único objetivo de ayudar a que el PBC, sea lo màs claro posible y de esta manera evitar inconvenientes posteriores, que podrán surgir durante el proceso de desarrollo de los cursos y de esta manera hacer posible que el SINAFOCAL cumpla con el objetivo de capacitar a la mayor cantidad de Beneficiarios, con la calidad requerida.

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 3719/15, la estimación de costos del presente proceso licitatorio se encuentra publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Consulta N° 25:

Con respecto al FORMULARIO Nº 13, hemos previsto que existía un error en la descripción y número del llamado el cual corregimos colando la descripción y número de llamado que corresponde al ID: 298.228 y hemos hecho firmar a nuestros docentes que se encuentran en departamentos lejanos a nuestra capital previendo este error indicado más arriba antes que se publique la Adenda Nº1. El Formulario Nº13 CORREGIDO por nuestra institución que se muestra en la imagen de abajo ¿será válido para la presentación?

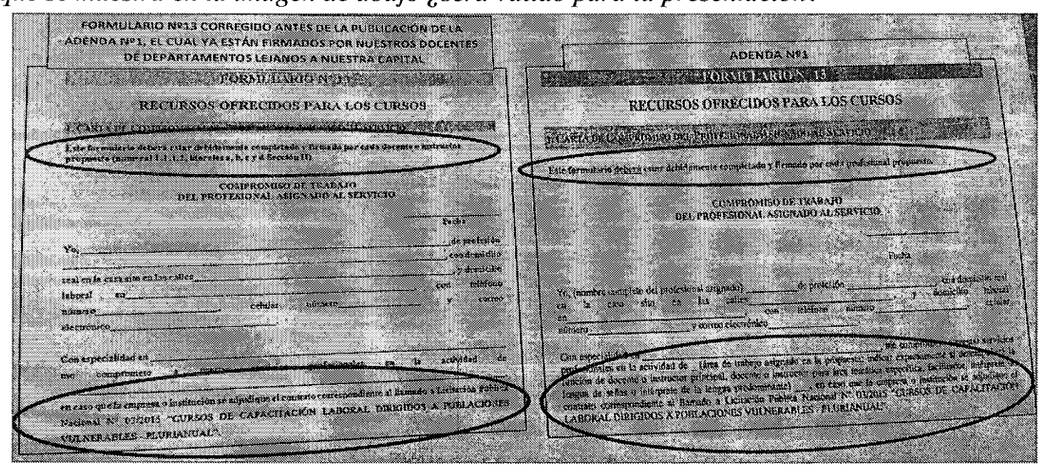
FORMULARIO Nº13 CORREGIDO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA ADENDA Nº1, EL CUAL YA ESTÁN FIRMADOS POR NUESTROS DOCENTES DE DEPARTAMENTOS LEJANOS A NUESTRA CAPITAL

FORMULARIO Nº 13

RECURSOS OFRECIDOS PARA LOS CURSOS

COMPROMISO DE TRABAJO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL SERVICIO

en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL".

ADENDA Nº1

FORMULARIO Nº 13

RECURSOS OFRECIDOS PARA LOS CURSOS

COMPROMISO DE TRABAJO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Este formulario deberá estar debidamente completado y firmado por cada profesional propuesto.

en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL".

Respuesta:

Ver Adenda N° 1.

Lic. Myrian Paredes
Directora de la U.O.C.
SINAFOCAL